



MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 2019-10-3-0004857

N° OID:  
**2.16.858.2.10002652.66570.2019103.0004857**

Prioridad: **Normal**  
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403

Asunto: DIRECTORA DE OBRA - ING.MARIANA BERNASCONI RTE.INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PERÍODO SETIEMBRE - NOVIEMBRE DE 2019 PRESENTADO POR LA EMPRESA SACEEM S.A., OBRA REF." RUTA 26, ENSANCHE Y REFUERZO DE LOS PUENTES SOBRE LOS A° ARAUJO Y A° SOTO "P/40 .-

Tipo de Titular: OFICINA

Titular: DNV - CONSTRUCCIONES 10/003/10023000

Fecha iniciado: **13/12/2019 10:34:05**

Fecha valor: **13/12/2019**

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **No**

	<p><b>INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL</b> <b>Licitación P/40</b> <b>"Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre Arroyo Araujo y Arroyo Soto"</b></p>	<p><b>PERÍODO:</b> <b>Set – Oct – Nov</b> <b>2019</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------



## **INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Set 2019 – Oct 2019 – Nov 2019

Licitación P/40 "Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre Arroyo Araujo y Arroyo Soto"



**INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL**  
**Licitación P/40**  
**"Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre**  
**Arroyo Araujo y Arroyo Soto"**

**PERÍODO:**  
**Set – Oct – Nov**  
**2019**

**1. INTRODUCCION**

**En este tercer trimestre se realizan las tareas de ensanche y refuerzo de ambos puentes.**

**2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OBRA**

**2.1- Demoliciones**

Los trabajos de demolición sobre el tablero se realizan con martillos neumáticos manuales o martillos eléctricos y martillo sobre mini cargador. Los escombros son retirados con el mini cargador y son aprovechados como relleno en zonas de accesos y obradores.



**Imagen 1 – Demoliciones**

**2.2- Encofrado**

En el período en cuestión se realizaron tareas de encofrado de la ampliación de tablero. El encofrado se realiza utilizando chapones fenólicos apoyos sobre viguetas tipo ATS150 y apoyadas sobre cerchas metálicas.



**INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL**  
**Licitación P/40**  
**"Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre**  
**Arroyo Araujo y Arroyo Soto"**

**PERÍODO:**  
**Set – Oct – Nov**  
**2019**



**Imagen 2 – Encofrado de tablero**

**2.3- Armado de hierro**

Una vez colocado el encofrado se coloca la armadura en sitio de acuerdo al plano.



**Imagen 3 – Tareas de armado de hierro**



**INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL**  
**Licitación P/40**  
**"Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre**  
**Arroyo Araujo y Arroyo Soto"**

**PERÍODO:**  
**Set – Oct – Nov**  
**2019**

**2.4- Hormigonado**

Una vez finalizado el armado se procede al vertido de hormigón.



**Imagen 4 – Hormigonado de tablero**

**2.5- Revestimiento de acceso a los puentes**

En los extremos de los puentes debe realizarse un revestimiento el cual está compuesto por una viga de hormigón ciclópeo de cierre, suelo cemento y un revestimiento de hormigón.



**Imagen 5 – Viga de ciclópeo**

	<p align="center"><b>INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL</b> <b>Licitación P/40</b> <b>"Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre</b> <b>Arroyo Araujo y Arroyo Soto"</b></p>	<p align="center"><b>PERÍODO:</b> <b>Set – Oct – Nov</b> <b>2019</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

### 3. ACTUALIZACIONES DE DOCUMENTOS AMBIENTALES

De acuerdo a los solicitado en auditoria se actualizaron los siguientes documentos ambientales de la obra:

- Matriz de Aspectos Ambientales
- Programa de Manejo y Monitoreo Ambiental de obra

Los mismos fueron entregados vía correo electrónico del día 31/10/2019 .



**PERÍODO:  
Set – Oct – Nov  
2019**

**INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL  
Licitación P/40  
"Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre  
Arroyo Araujo y Arroyo Soto"**

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPs

saceem		OBRA 828 - RUTA 26 - ENSANCHE Y REFUERZO DE PUENTES SOBRE ARROYOS ARAÚJO Y SOTO LISTADO DE PERMISOS / HABILITACIONES AMBIENTALES				Octubre 2019 Rev. 1
Permiso / habilitación	Corresponde a	Organismo	Plazo - Vigencia	Vencimiento actual	Observaciones	
Residuos sólidos	Permiso DF - residuos domésticos e industriales Talleres Unidad de Gestión Ambiental	Intendencia de Paysandú	No tiene		La autorización está a nombre de Saceem, no hace referencia a una obra en particular	
	Piedra partida Explotación de balastro y piedra partida en el padron N° 8874 -2ª Sección Cazastral-Tacuarembó AAP -RM 92/014 AAO-RM 1442/2018	Veralfix S.A	AAO-3 años	17/10/2021	-----	
Ardos	Pedregullo Extracción de áridos subacuáticos alveo del Río Uruguay -Paysandú AAP-RM 243/2008	Indre S.A	3 años	24/2/2019 Renovación en Trámite	El 28/02/2019 se presenta solicitud de renovación de la ampliación de Autorización Ambiental con nota para la extensión del relevenimiento balneométrico requerido por la RM N°1961/2016. Se adjuntan ambos documentos.	
		MTOP - HIDROGRAFIA	3 meses	19/12/2019		
	Arena Extracción de áridos subacuáticos alveo del Río Uruguay -Paysandú AAP-RM 243/2008	Indre S.A	DINAMA	3 años	24/2/2019 Renovación en Trámite	El 28/02/2019 se presenta solicitud de renovación de la ampliación de Autorización Ambiental con nota para la extensión del relevenimiento balneométrico requerido por la RM N°1961/2016. Se adjuntan ambos documentos.
		MTOP - HIDROGRAFIA	3 meses	19/12/2019		

	<b>INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL</b> <b>Licitación P/40</b> <b>“Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre</b> <b>Arroyo Araujo y Arroyo Soto”</b>	<b>PERÍODO:</b> <b>Set – Oct – Nov</b> <b>2019</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

## 5. GESTIÓN DE CANTERAS

### ÁRIDOS CONSUMO TOTAL POR MES (m<sup>3</sup>)

	ARENA	PIEDRA
<b>MARZO</b>	10	20
<b>ABRIL</b>	0	0
<b>MAYO</b>	0	0
<b>JUNIO</b>	20	40
<b>JULIO</b>	18	60
<b>AGOSTO</b>	54	0
<b>SETIEMBRE</b>	0	20
<b>OCTUBRE</b>	18	20
<b>NOVIEMBRE</b>	36	40

### Proveedores:

- **Arena:** INDRE S.A.
- **Piedra partida:** Veralfix S.A
- **Pedregullo:** INDRE S.A.

## 6. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se presentan los registros correspondientes a:

- Disposición final de residuos sólidos

Mes	Tipo residuo	Cantidad
MARZO	domésticos	20 kg
ABRIL	domésticos	10 kg
MAYO	domésticos	20 kg
JUNIO	domésticos	20 kg
JULIO	domésticos	20 kg
AGOSTO	domésticos	30 kg
SETIEMBRE	domésticos	25 kg
OCTUBRE	domésticos	30 kg
NOVIEMBRE	domésticos	45 kg

## 7. INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

En este período no se realizaron monitoreos ambientales.

	<p align="center"><b>INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL</b> <b>Licitación P/40</b> <b>“Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre</b> <b>Arroyo Araujo y Arroyo Soto”</b></p>	<p align="center"><b>PERÍODO:</b> <b>Set – Oct – Nov</b> <b>2019</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

**8. FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA**

- CAMION CON CAJA FIJA JAC HCF 1061 K
- MINI CARGADOR BOBCAT
- RETROEXCAVADORA COMBINADA SOBRE BANDAS
- MANIPULADOR TELESCÓPICO
- CAMIONETA RENAULT OROCH 1.6
- AUTO GOL HATCH

**9. PERSONAL AFECTADO A LA OBRA**

Personal permanente promedio en obra: 27 personas

**10. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

En este período no se realizaron capacitaciones ambientales al personal asignado a obra.

**11. AUDITORIAS AMBIENTALES**

Auditoría del MTOP, realizada el miércoles 23 de octubre

**12. CONTINGENCIAS**

Se dispone de un “Plan de contingencias ante derrame de sustancias químicas” y de un Plan de contingencias específico para la obra.

En el período informado no se han producido derrames, inundaciones u otra emergencia ambiental.

	<b>INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL</b> <b>Licitación P/40</b> <b>“Ruta 26: ensanche y refuerzo de los puentes sobre</b> <b>Arroyo Araujo y Arroyo Soto”</b>	<b>PERÍODO:</b> <b>Set – Oct – Nov</b> <b>2019</b>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

**Contenido**

1. INTRODUCCION.....	1
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OBRA.....	1
3. ACTUALIZACIONES DE DOCUMENTOS AMBIENTALES .....	4
4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPs .....	5
5. GESTIÓN DE CANTERAS.....	6
6. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	6
7. INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES .....	6
8. FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA .....	7
9. PERSONAL AFECTADO A LA OBRA.....	7
10. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN .....	7
11. AUDITORIAS AMBIENTALES .....	7
12. CONTINGENCIAS .....	7

Montevideo, 04 de diciembre de 2019

Ing. Agustín Murguía  
Jefe de obra

saceem		Matriz de Aspectos Ambientales										MAA - 828 Revisión: 3 Fecha: 28/10/2019			
Actividad	Aspecto ambiental	Impacto Ambiental	permanente / incidental	Frecuencia (F)	Peligrosidad (P)	Extensión (E)	Tasa de significación Ts= F + P + E	?AA Significativo?	Medidas de mitigación	Frecuencia (F)	Peligrosidad (P)	Extensión (E)	Tasa de significación Ts= F + P + E Evaluación con medidas adoptadas	?AA Significativo?	
Obrador: implantación y abandono	Residuos sólidos domésticos	contaminación suelo y napas freáticas proliferación de vectores	p	2	3	2	7	NO					N/A		
	Residuos de obra civil - ROC's	afectación cobertura vegetal del terreno	p	2	3	2	7	NO					N/A		
	Residuos sólidos peligrosos	contaminación suelo y napas freáticas	p	2	4	2	8	SI			1	4	2	7	NO
	Efluentes cloacales	afectación a la calidad de aguas del arroyo contaminación suelo y napas freáticas	p	3	4	3	10	SI			2	1	3	6	NO
	Emissiones atmosféricas generadas en SSHH	contaminación aire	p	3	1	3	7	NO					N/A		
	Emissiones atmosféricas generadas por operación vehículos y maquinaria (principalmente gases de combustión)	contaminación aire	p	3	2	3	8	SI			3	2	1	6	NO
	Ruido producido por operación de maquinaria y vehículos	contaminación acústica	p	3	4	3	10	SI			3	2	2	7	NO
	Voladura de finos, generación de polvos (generada por tránsito o acopio de áridos)	afectación a flora contaminación aire molestias a vecinos	p	3	1	3	7	NO						N/A	
	Consumo de combustibles	agotamiento recursos fósiles no renovables	p	3	2	2	7	NO						N/A	
	Ruido producido por operación de maquinaria y equipos	contaminación acústica	p	3	4	3	10	SI			3	2	2	7	NO
Ejecución de obra: demolición y picado, ensanche de tablero, barandas New Jersey, estribos, base cementada en accesos y cuartos de cono, revestimiento terraplenes de acceso, colocación apoyos elastoméricos, refuerzo	Gases de combustión generados por operación de maquinaria y equipos	contaminación aire	p	3	2	3	8	SI					N/A		
	ROC's: material de demoliciones, material sobrante ataguías, chatarra, madera, etc.	afectación cobertura vegetal del terreno	p	3	3	2	8	SI					N/A		
	Residuos de poda por despeje de espacios	aumento del riesgo de incendios forestales	p	1	3	1	5	NO					N/A		
	Efluentes generados en el lavado de hormigón	contaminación suelo y napas freáticas afectación a la calidad de aguas del arroyo afectación flora y fauna acuáticas	p	3	4	3	10	SI			2	3	2	7	NO
	Consumo agua para hormigón (arroyo)	disminución de recursos naturales	p	3	3	2	8	SI			2	3	2	7	NO
	Consumo de áridos	disminución de recursos naturales	p	3	2	3	8	SI			2	2	2	6	NO

Establecidas en PMMA - 828

saceem		Matriz de Aspectos Ambientales							MAA - 828 Revisión: 3 Fecha: 28/10/2019					
Actividad	Aspecto ambiental	Impacto Ambiental	permanente / incidental	Frecuencia (F)	Peligrosidad (P)	Extensión (E)	Tasa de significación Ts= F + P + E	? AA Significativo?	Medidas de mitigación	Frecuencia (F)	Peligrosidad (P)	Extensión (E)	Tasa de significación Ts= F + P + E	? AA Significativo?
tablero con fibras de carbono, pavimentación y señalización de ruta	Consumo de combustibles	agotamiento recursos fósiles no renovables	p	3	2	2	7	NO	<b>Establecidas en PMMA - 828</b>	N/A				
		remoción y pérdida de suelos superficiales								N/A				
	Afectación cobertura natural y drenajes del terreno	aumento de la erosión	p	2	2	3	7	NO		N/A				
		inestabilidad de laderas y orillas de cauces								N/A				
		compactación y otras modificaciones del suelo								N/A				
	Cambios del flujo natural en cursos de agua por instalación de ataguías	obstrucción y represamiento de los flujos de aguas superficiales	p	3	3	3	9	SI		2	3	3	8	SI
		contaminación suelo y napas freáticas	i	3	4	3	10	SI		2	4	2	8	SI
	Efluentes líquidos generados al arrastrar un derrame	afectación a la calidad de aguas del arroyo	i	3	4	3	10	SI		2	4	1	7	NO
		Residuos sólidos peligrosos generados en control y/o mitigación de derrames	i	3	4	3	10	SI		2	4	1	7	NO
	Emisiones atmosféricas producidas por incendio y/o explosión	contaminación aire	i	2	3	3	8	SI		1	3	3	7	NO
Inundaciones		i	1	3	3	7	NO	N/A						
Materiales incinerados (1)	contaminación del agua	i	2	2	3	7	NO	N/A						
	afectación cobertura vegetal del terreno	i	2	2	3	7	NO	N/A						
Generales: Obrador y Ejecución de obra	Vertidos accidentales de hormigón al terreno o cauce (2)	afectación cobertura vegetal del terreno	i	3	4	3	10	SI	1	4	3	8	SI	
		afectación flora y fauna acuáticas	i	3	4	3	10	SI	1	4	3	8	SI	
		afectación a la calidad de aguas del arroyo	i	3	4	3	10	SI	1	3	2	6	NO	
Interferencias y/o accidentes de tránsito en zona de obras	Aportes accidentales de escombros y/o materiales al curso de agua (1)	interrupción o congestión del tránsito	i	3	4	3	10	SI	1	3	2	6	NO	
		molestias a vecinos	i	3	2	3	8	SI	2	2	2	6	NO	
<b>CONSIDERACIONES ESPECIALES:</b>														
(1) - La evaluación del AA "Materiales incinerados" y del AA "Potenciales aportes de escombros y/o materiales al curso de agua" se realiza de acuerdo a los criterios establecidos para residuos sólidos														
(2) - La evaluación del AA "Potenciales vertidos accidentales de hormigón al terreno o cauce" se realiza de acuerdo a los criterios establecidos para efluentes														
Para esta evaluación de AA se tomaron como valores de referencia, los correspondientes a la obra 815.														
<b>Elaborado por:</b> Verónica Bazzano / Enc. Gestión Ambiental			<b>Revisado por:</b> Carlos Jaimes/ Enc. Gestión Ambiental Ing. Agustín Murguía / Técnico de Obra			<b>Aprobado por:</b> Alicia Méndez / Gte. Calidad y Medio Ambiente Ing. Marcelo Espósito / Director de Obra			fgc2207 rev7					

	<b>PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL ABRIL 2019 - FIN DE OBRA ENSANCHE Y REFUERZO PUENTES SOBRE ARROYOS ARAÚJO (km 40) Y SOTO (km 52) EN RUTA 26 - PAYSANDÚ</b>					PMMA 828-01 Revisión: 2 Fecha: 28/10/19	
Actividad	Aspecto ambiental	Origen (*)	Objetivo	Acciones	Responsable	Recursos	Plazo
	Residuos sólidos: Residuos domiciliarios, ROC's, Residuos de poda	AAS - RL	Evitar potenciales afectaciones al suelo y a los cursos de agua  Promedio mensual domésticos ≤ 250 kg (1)  Promedio mensual escombros ≤ 100 m3 (2)	Instalación de recipientes específicos para clasificación y delimitación de zonas de acopio transitorio para cada tipo de residuo generado en obra  Instalación cartelería de residuos correspondiente  Capacitación del personal en los procedimientos operativos definidos  Implementación de procedimiento de gestión de residuos sólidos  Instalación de zonas de acopio para los residuos de poda, cuidando no afectar la vegetación existente  Disponer de manera adecuada la vegetación removida	Téc. Obra / Capataz	1 jor Capataz y 1 jor Téc. Obra  1 jor Capataz  1 jor Calidad y MA  1 jor Capataz y 1 jor Téc. Obra	Permanente
	Efluentes lavado hormigón	AAS - RL	Mantener los parámetros a controlar 5% por debajo del máximo establecido en la normativa vigente (pH y sólidos suspendidos)	Construcción de pileta de sedimentación para lavado de mixers y/o hormigonera en arroyo Soto y Colocación tarritas 1000 L para lavado mixer y/o hormigonera en arroyo Araujo  Capacitación al personal en lo referente a la gestión de los efluentes generados en el lavado de maquinaria y herramientas utilizadas en el hormigonado  Limpieza permanente de sólidos y neutralización del agua de lavado, especialmente en temporada de lluvia con potencial de inundación del área  Visitas de seguimiento de las acciones y evaluación de cumplimiento		2 días 4 personas 1 retroexcavadora 1 m³ de hormigón  1 jor Calidad y MA / 1 jor Capataz  1 jor Calidad y MA / 1 jor Capataz	Abr-19  Nov-19  Permanente
	Generación de efluentes domésticos	AAS - RL	Minimizar la contaminación del suelo y del curso de agua existente	Instalación de baños químicos para el personal  Construcción pozo impermeable para contención de efluentes generados en duchas y comedor  Conexión de efluentes domésticos (comedor, duchas, etc.) al pozo impermeable  Asegurar correcto mantenimiento y limpieza de los baños químicos y pozos impermeables.	Téc. Obra / Capataz	1 semana 5 operarios 1 semana bobcat 2 días retroexcavadora 2 m³ de hormigón 60 m carnos de pvc	Según Programa Visitas de seguimiento CyMA  Abr-19  Permanente
<b>General</b> (desde la implantación del Obrador hasta abandono de obra)	Gestión de productos químicos y efluentes líquidos generados al arrastrar un derrame	AAS - RL	Cantidad anual de derrames ≤ 1 (3)	Construcción depósito adecuado para almacenamiento de combustibles y otros productos químicos, según IT-2111  Implementación de procedimiento de manejo de productos químicos.  Implementación de procedimiento de identificación y respuesta ante emergencias  Capacitación al personal en estos procedimientos  Visitas de seguimiento de las acciones y evaluación de cumplimiento  Disponibilidad de materiales de contención (bandejas estancas, arena) y materiales para cordones absorbentes (estopa, etc.)		\$10.000 / mes  1 semana 3 operarios 15 m² malla electrosoldada 2 m³ de hormigón  1 jor Capataz y 1 jor Téc. Obra  1 jor Capataz y 1 jor Téc. Obra	Permanente  May-19  Nov-19
Emisiones atmosféricas generadas por la operación de maquinaria y vehículos y por la ocurrencia de incendios y/o explosiones	Evitar potenciales afectaciones a la atmósfera	AAS		Cumplir con las rutinas de mantenimiento preventivo establecidas para maquinaria y equipos.  Implementación de los procedimientos definidos por SySO para la prevención de incendios y explosiones	Téc. Obra	1 jor Calidad y MA  \$5000	Según Programa Visitas de seguimiento CyMA  Permanente  Permanente

		<b>PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL ABRIL 2019 - FIN DE OBRA ENSANCHE Y REFUERZO PUENTES SOBRE ARROYOS ARAÚJO (km 40) Y SOTO (km 52) EN RUTA 26 - PAYSANDÚ</b>				PMMA 828-01 Revisión: 2 Fecha: 28/10/19	
Actividad	Aspecto ambiental	Origen (*)	Objetivo	Acciones	Responsable	Recursos	Plazo
	Ruido	AAS - RL	No recibir quejas por ruido durante la ejecución de la obra	En caso de recibir quejas, realizar mediciones y definir si es posible implementar acciones con el objetivo de minimizar la afectación	Téc. Obra	1 jor. Téc. Obra	Permanente
	Consumo de agua para hormigón (arroyo)	AAS	Medir (4)	Monitorear mensualmente el consumo de agua utilizada para la fabricación de hormigón Verificar las instalaciones para detectar posibles pérdidas	Téc. Obra / Capataz	2 jor. Capataz y Téc. Obra	Permanente
	Consumo áridos	AAS	Propender al consumo responsable de los recursos naturales	Contratar proveedores habilitados: DINAMA / DINAMIGE / MTOP-DNH	Téc. Obra / Capataz	2 jor. Capataz y Téc. Obra	Permanente
	Consumo combustibles	O	Propender al consumo responsable de los recursos no renovables	Verificar delimitación y señalización de las áreas de acopio de áridos	Téc. Obra / Capataz	2 jor. Téc. Obra y Capataz	Permanente
	Afectación cobertura natural y drenajes del terreno	RL	Minimizar la afectación a la cobertura natural por tránsito de vehículos y maquinaria y cambios en la topografía del suelo.	Realizar las rutinas de trabajo previstas para optimizar el uso de la maquinaria y vehículos	Téc. Obra / Capataz	2 jor. Téc. Obra y Capataz	Permanente
	Cambios del flujo natural en cursos de agua por instalación de ataguías	AAAS - RL	Efectuar el menor desvío y la menor obstrucción posibles al flujo del agua, así como el aporte de sedimentos hacia el cauce	Cumplir lo establecido en las instrucciones operativas	Téc. Obra / Capataz	2 jor. Téc. Obra y Capataz	Permanente
	Interferencias y/o accidentes de tránsito en zonas de obras	AAS	0 accidente	Instalar señalización adecuada, de acuerdo a lo recomendado por SYSO para las tareas que se estén realizando	Téc. Obra / Capataz	1 jor. Capataz + 1 jor. Téc. Obra	Permanente
	Aportes accidentales de escombros y/o materiales al curso de agua	AAS - RL	0 vertido	Evitar acopios de materiales y escombros próximo a los cursos de agua	Téc. Obra / Capataz	1 jor. Capataz + 1 jor. Téc. Obra	Permanente
	Vertidos accidentales de hormigón al terreno o curso de agua			Colocar elementos de contención para evitar vertidos accidentales al terreno y al arroyo	Téc. Obra / Capataz	1 jor. Capataz + 1 jor. Téc. Obra	Permanente
<p>(*) Origen:            AAS = Aspecto ambiental significativo            RL = Requisito legal            RC = Requisito contractual            O = Otros</p> <p>(1) Referencia: promedio mensual residuos domésticos obra 815            (2) Referencia: promedio mensual escombros + material ataguías obra 815            (3) Referencia: cantidad de derrames producidos en la obra 789 en un año            (4) No se dispone de valores de referencia de obras similares</p>							
<b>Nombre / Cargo:</b>		<b>Elaborado por:</b>		<b>Revisado por:</b>		<b>Aprobado por:</b>	
Verónica Bazzano / Enc. Gestión Ambiental		Carlos Jaimes/ Enc. Gestión Ambiental Ing. Agustín Murguía / Técnico de Obra		Arq. Alicia Méndez / Gle. Calidad y Medio Ambiente Ing. Marcelo Espósito / Director de Obra			
<p>La copia impresa de este documento es una "Copia No Controlada", excepto cuando lleva el sello de "Copia Controlada". La versión vigente de este documento está publicada en la</p>							
fgc2208-1_rev4							

saceem		PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL ABRIL 2019 - FIN DE OBRA ENSANCHE Y REFUERZO PUENTES SOBRE ARROYOS ARAÚJO (km 40) Y SOTO (km 52) EN RUTA 26 - PAYSANDÚ						PMMA 828-02 Revisión: 2 Fecha: 28/10/19	
Aspecto ambiental	Parametro a controlar	Documentos aplicables	Frecuencia de medición	Punto de medición	Valores límite	Tipo de instrumento a utilizar	Registro generado	Disposición final	Observaciones
Efluentes de lavado de mixers	pH	IT-2203	Antes de realizar el vertido	Pileta de lavado de efluentes	6,0 - 9,0	Tiras pH	fgc2205	Infiltración a terreno	Se debe realizar la limpieza de sólidos y neutralización de pH de forma permanente, especialmente en temporada de lluvia con potencial de inundación del área
	Sólidos suspendidos totales (SST)		Por lo menos una vez al año		142 mg/L	Laboratorio externo	Informe laboratorio		
<b>Efluentes domésticos</b>									
Efluentes cloacales	Limpieza y desagote de pozo negro y baños químicos	IT-2202	Cuando los depósitos estén completos	Obrador	-	-	fgc2204	Sito asignado por la autoridad municipal correspondiente al servicio contratado.	Se debe solicitar al servicio contratado la correspondiente habilitación de la Intendencia Municipal correspondiente
Productos químicos	Fichas de seguridad de producto (FDS)	IT-2109 PR-2204 Plan de contingencia ante derrame de sustancias químicas	Semanal o cada vez que se realiza un ingreso a depósito	Depósitos	-	-	fgc2127 - Listado de productos químicos fgc2129A - Evaluación riesgos productos químicos	Recipientes contenedores de residuos peligrosos	Se debe disponer de las fichas de seguridad de todos los productos químicos existentes en el paño
	Ingresos / egresos a obra		Cada vez que se produzca un derrame	Obrador, frentes de obra, oficinas, trasladados desde o hacia estos puntos	100 L	-	fgc2217 (o planillas propias de obra)		Durante el desarrollo de la obra. En caso de detectarse derrame de 100 L o más se considera "Emergencia Ambiental" y se debe poner en práctica el "Plan de Contingencias ante derrame de sustancias químicas".
	Derrames								
<b>Residuos sólidos (*)</b>									
Residuos domésticos (restos de comida, yerba, papel, plásticos, bolsas de portland vacías, etc.)	kg, bolsas		Cuando se retiran de obra		250 kg/mes			Vertedero municipal Paysandú	
	kg		Cuando los sitios de acopio estén completos o próximo a ello.	Obrador	N/A		fgc2201 - fgc2220 - fgc2214 Remitos de entrega, autorizaciones, etc. Permiso DF residuos domésticos Intendencia Paysandú	Gestores de la zona / Parque Logístico Manga	Durante la obra y al desmantelar el obrador. Debemos solicitar remito o comprobante de entrega y/o envíos con remito interno a Manga.
Residuos peligrosos	kg	PR-2203 MG005	Cada vez que se generen y/o al finalizar la obra		5 kg/mes			Gestores habilitados por Dinama Coordinar con Logística y Calidad Paysandú	Previamente al envío de estos residuos es necesario completar el formulario fgc2220 y enviarlo vía mail a logistica@saceem.com y cyma@saceem.com
Material excedente de demoliciones, poda, excavaciones, ataguas y/o escombros	kg, m³				100 m³/mes			A definir conjuntamente con DO MTOP	En caso que estos residuos se dispongan en predios privados, se debe contar con la autorización de sus propietarios. Si se disponen en el vertedero municipal, se debe contar con el correspondiente permiso. Los residuos se deben almacenar en áreas donde se minimice la posibilidad de que sean arrastrados por inundaciones. Para la disposición de residuos de poda contar con la autorización del responsable del predio
<b>Manejo de suelos y vegetación</b>									
Afectación cobertura natural y drenajes del terreno	-	MA005	Cuando ocurran modificaciones a la cobertura natural y la topografía del terreno	Frentes de obra	-		fgc2215 Notificaciones escritas a DO MTOP	A definir conjuntamente con DO MTOP	Si se realiza extracción de cobertura vegetal, la misma debe manejarse por separado de la capa sub-superficial de suelo. Los residuos de poda y de excavaciones, se dispondrán de acuerdo a lo establecido en este programa

saceem		PROGRAMA MANEJO AMBIENTAL ABRIL 2019 - FIN DE OBRA ENSANCHE Y REFUERZO PUENTES SOBRE ARROYOS ARAÚJO (km 40) Y SOTO (km 52) EN RUTA 26 - PAYSANDÚ						PMMA 828-02 Revisión: 2 Fecha: 28/10/19	
Aspecto ambiental	Parametro a controlar	Documentos aplicables	Frecuencia de medición	Punto de medición	Valores límite	Tipo de instrumento a utilizar	Registro generado	Disposición final	Observaciones
Combustibles, aceites y lubricantes	Stock (kg, unidades, litros)	IT-2109 IT-2201 PR-2204	Semanal o cada vez que se realiza un ingreso a depósito	Depósitos	-		Planillas de gestión propias de la obra - fgc2202 - fgc2213	-	Durante el desarrollo de la obra y al desmantelar el obrador
	Consumo (ingreso / egreso)		Mensual	Obrador					
	Derrames		Cada vez que se produzca un derrame	Obrador, frentes de obra	100 L		fgc2203 - fgc2201	Recipientes contenedores de residuos peligrosos	Durante el desarrollo de la obra. En caso de detectarse derrames de 100 L o más se considera "Emergencia Ambiental" y se debe poner en práctica el "Plan de Contingencias ante derrame de sustancias químicas". En caso de derrames menores a 100 L se debe recolectar el material derramado y sanear el área contaminada.
<b>Consumos</b>									
Agua arroyo (hormigón)	m <sup>3</sup>	-	Mensual	Obrador	N/A (Cuantificar)	Medidor o estimación por volumen de hormigón fabricado	fgc2219 - consumos obra	-	
Áridos (arena, piedra, tosca, etc.)	m <sup>3</sup>	IT-2205	Cada vez que ingresa un árido a obra	Obrador	N/A	N/A	fgc2212 - control áridos Habilitaciones sitios extracción: DINAMA, DINAMIGE, MTOP-DNH	-	Se debe solicitar a los proveedores de áridos las habilitaciones correspondientes de DINAMA, DINAMIGE, MTOP - DNH, según corresponda. Los acopios de áridos deben realizarse en áreas que no puedan verse afectadas por inundaciones.
<b>Ruido</b>									
Ruido	Leq, L90	Dec. 6356/1960 Ordenanza ruidos molestos - IT-2206	Cada vez que se realicen reclamos por ruido	Vecino más próximo	45 db (7 a 22 hs) 39 db (22 a 7 hs)	Sonómetro	Informe de laboratorio externo o Calidad - fgc1401 - fgc2216	-	Si se generan reclamos por ruido durante el desarrollo de la obra, se realizarán monitoreo de acuerdo a lo establecido en la IT2206 y se compararán los resultados con la normativa aplicable. Se deja registro de cada reclamo en el fgc1401.
<b>Cursos de agua</b>									
Calidad del curso de agua	* color * pH * Oxígeno disuelto * hidrocarburos * sólidos flotantes * visibles y espumas * naturales * turbiedad * SST * Sólidos disueltos * Metales pesados: Pb, Cd y Cr	Manual ambiental para obras y actividades del sector vial MTOP - DNV - Decreto 253/79	Antes de comenzar la obra, cuando se estén realizando tareas de hormigonado sobre el arroyo y luego de finalizada la misma	Aguas arriba y aguas abajo	Resultado de los ensayos realizados previo al comienzo de la obra		Informe de laboratorio externo fgc2212	-	En caso de producirse algún derrame y/o vertido accidental al curso de agua se realizarán ensayos para determinar si se produjo afectación a la calidad de la misma y realizar el registro correspondiente en el fgc1401.  Instalar las ataguías cuidando causar el menor desvío y la menor obstrucción posible, previniendo que ocurra el aporte de sedimentos al cuerpo de agua. Planificar el retiro de las ataguías y las instalaciones asociadas, para cuando su utilización deje de ser necesaria, limpiando el lecho de las zonas afectadas y recuperando el perfil de los terrenos colindantes y del cauce del agua.
<b>Relación con las partes interesadas</b>									
Interferencias y/o accidentes de tránsito en zona de obras			Cada vez que se produzca una interferencia y/o aporte	Frentes de trabajo - Obrador	-		Informes / reportes Registro de comunicaciones ó fgc1401	-	Durante el desarrollo de la obra
Aportes de escombros y/o materiales y/o vertidos accidentales de hormigón al cauce del arroyo	n° afectaciones	PR-1401 MG-001 MG-005							
Reclamos de vecinos u otras partes interesadas	n° incidentes		Cada vez que se produzca un incidente						
<b>Nombre / Cargo:</b>		<b>Elaborado por:</b>			<b>Revisado por:</b>			<b>Aprobado por:</b>	
		Verónica Bazzano / Enc. Gestión Ambiental			Carlos Jáimes/ Enc. Gestión Ambiental Ing. Agustín Murguía / Técnico de Obra			Arq. Alicia Méndez / Gte. Calidad y Medio Ambiente Ing. Marcelo Espósito / Director de Obra	

(\*) - Se toman como referencia, tanto para la evaluación de aspectos como para el establecimiento de los valores límite, los datos correspondientes a la obra 815.

La copia impresa de este documento es una "Copia No Controlada", excepto cuando lleva el sello de "Copia Controlada". La versión vigente de este documento está publicada en la Intranet.

**Nota de solicitud de renovación de Autorización Ambiental**

Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente  
Sra. Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente  
Arq. Eneida de León

Por este medio, el abajo firmante, representante de INDRE S.A., solicita la renovación de la Autorización Ambiental para la extracción de áridos subacuáticos del río Uruguay,

Esta solicitud acompaña el informe realizado por la empresa GEA Consultores Ambientales.

Se aclara que el pasado 17 de diciembre de 2018 (Exp. N°2018/14000/021320), la empresa presentó ante la DINAMA una solicitud de exención de presentación del informe de relevamiento batimétrico requerido por la RM N° 196/2016, sobre la que aún la Administración se ha expedido. En este sentido, la solicitud de renovación de Autorización Ambiental que se presenta no incluye este relevamiento, que será presentado por la empresa en caso se ratifique su pertinencia.



Carlos O. Poggi  
Representante de INDRE S.A.  
C.I. 3.765.948-0

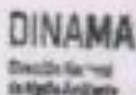


Rafael Perolo  
Responsable del análisis ambiental  
C.I. 3.136.489-5



DIVISION ADMINISTRACION  
RECIBIDO  
Fecha: 11/20/2/19  
Hora:

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISION ADMINISTRACION



**CARATULA DE NOTIFICACIONES**

TITULAR DEL TRÁMITE	INDRE S.A.	
ASUNTO	AMPLIACIÓN DE AAP N° 243/2008	
NOTIFICAR A		N° TEL/FAX/E-MAIL
INDRE S.A.		4724 0316
Notificación Resolución DINAMA N°		
* Notificación Resolución Ministerial N° 196/2016		
Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)		
Notificación Certificado de Proyecto:		
Otro:		
N° trámite	2007/14000/01787	

N° páginas: 5      Fecha : 01/03/2016

**CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

<b>ELABORADO POR:</b> NATALIA PETRONE	<b>NOTIFICADO POR:</b> NATALIA PETRONE
------------------------------------------	-------------------------------------------

TEL: 2917 07 10 int. 5607/3056 FO-DA-29-07	FAX: 4511
-----------------------------------------------	-----------



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2007/01787

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 196/2016

Montevideo, 24 FEB 2016

VISTO: la solicitud de ampliación presentada por INDRE S.A., respecto de la autorización concedida por Resolución Ministerial N° 243/2008, de 11 de marzo de 2008 (Exp. 2007/14000/01787);

RESULTANDO: I) que dicha resolución otorgó Autorización Ambiental Previa a la compareciente respecto de su proyecto de extracción de áridos subacuáticos en el álveo del Río Uruguay, en el departamento de Paysandú;

II) que por Resolución Ministerial N° 1132/011, de 7 de noviembre de 2011, se concedió Autorización Ambiental de Operación a la interesada, para volúmenes anuales no superiores a 35.000 toneladas anuales de arena y 22.000 toneladas anuales de canto rodado;

III) que por Resolución Ministerial N° 353/2015, de 20 de marzo de 2015 se renovó la Autorización Ambiental de Operación otorgada a la interesada, para su proyecto de extracción de áridos subacuáticos;

IV) que la ampliación del proyecto consistiría en el aumento de la extracción de áridos a 116.000 toneladas anuales (arena y canto rodado);

V) que durante el análisis de la documentación presentada, la División Evaluación de Impacto Ambiental, realizó solicitudes de información complementaria, notificadas el 21 de abril y el 31 de diciembre de 2014, las cuales fueron evacuadas por el

titular del proyecto y sus técnicos con fecha 7 de noviembre y 12 de febrero de 2015;

VII) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial de 26 de mayo de 2015, y, en los diarios El Telégrafo y La Diaria de 25 y 29 de mayo de 2015 respectivamente, sin que compareciera ningún interesado;

VIII) que por informe de la referida División, de 23 de diciembre de 2015, se entendió que la ejecución de la ampliación solicitada sólo podría generar impactos ambientales negativos no significativos, por lo que se sugiere aprobar la ampliación solicitada sujeto a las condiciones indicadas en el referido Informe;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere proceder según lo indicado por la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, aprobando la ampliación solicitada, sujeto a las condiciones que se indicarán;

DECRETANDO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

Ampliarse la Autorización Ambiental Previa otorgada por Resolución Ministerial N° 243/2008, de 11 de marzo de 2008, a INDR

UT N° 212441620015, respecto de su proyecto de extrac

ción de áridos subacuáticos en el álveo del Río Uruguay, en el De

partamento de Paysandú, autorizándose a extraer un máximo de

100 toneladas anuales de material (arena y canto rodado).



**MIVOTMA**  
Ministerio de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

2°. La autorización referida en el ordinal anterior, se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

- a) El emprendimiento deberá operar en un todo de acuerdo con la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental y en las solicitudes de información complementaria, salvo en aquellos asuntos que contradigan las condiciones incluidas en la presente autorización, debiendo cumplir particularmente con las condiciones establecidas en la Resoluciones Ministeriales N° 243/2008, de 11 de marzo de 2008, N° 1132/011, de 7 de noviembre de 2011, y 353/2015, de 20 de marzo de 2015.
- b) Toda modificación al proyecto deberá ser previamente comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y aprobación.
- c) La autorización ambiental tendrá un plazo de vigencia de tres años, debiendo adjuntar al momento de solicitar la extensión de dicho plazo, un relevamiento batimétrico reciente de las zonas objeto de explotación y los volúmenes extraídos.
- d) Se deberá registrar mediante coordenadas U.T.M (Datum WGS 84) todo fondeo de aquella embarcación que desarrolle actividad de extracción. Estos registros deberán ser graficados en los mismos mapas batimétricos citados en el literal anterior.

- e) Ante eventuales períodos de estiaje del río, caudal medio menor a 2000 m<sup>3</sup>/s, se deberá restringir el horario de la actividad extractiva a las primeras y últimas horas del día.
- f) Durante el transcurso de la temporada estival y a fin de evitar interferencias con el desarrollo de actividades recreativas acuáticas, se deberá restringir el horario de la actividad extractiva en la zona B a las primeras y últimas horas del día.
- g) Se deberá presentar en el plazo de 1 (un) mes, contado a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, una actualización del Plan de Contingencias que describa los distintos escenarios que pudiesen ocurrir frente al potencial derrame de hidrocarburos, incluyendo en éste la descripción de las acciones que se llevarán a cabo en cada uno de dichos escenarios.

3º Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos, y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

4º. Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Intendencia de Paysandú, y cumplido, siga a la División Evaluación de Impacto Ambiental, a sus efectos.



Ana Eneida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
HIDROGRAFÍA

**DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Montevideo, 120 SET. 2019

VISTO: La gestión promovida por la empresa INDRE S.A., solicitando prórroga del permiso para extraer arena subacuática para consumo interno en el álveo del Río Uruguay.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 13 de febrero de 2009 y renovaciones de fecha 9 de noviembre de 2011 y 26 de marzo de 2015, se le concedió a la empresa INDRE S.A., autorización para extracción de áridos subacuáticos del álveo del Río Uruguay .-----

II) Que la Gerencia Hidráulica, sugiere otorgar la renovación solicitada.-----

III) Que el Departamento Jurídico Notarial informa que no existen objeciones jurídicas que impidan acceder a la renovación solicitada.-----

ATENCIÓN : I) A la Resolución de este Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fecha 2 de enero de 1996 por la que se delegó en el Director Nacional de Hidrografía las atribuciones pertinentes a fin de conceder el permiso precario y revocable de extracción de áridos subacuáticos.-----

II) A lo establecido por el Art. 96 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986 y su Decreto Reglamentario N° 502/87 del 2 de setiembre de 1987.-----



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
HIDROGRAFÍA

--EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA--

--RESUELVE--

1°) Prorréguese a la empresa INDRE S.A., con carácter precario y revocable hasta el 19/12/19 el permiso para extracción de arena y canto rodado subacuático con destino al consumo interno en las siguientes zonas: -----

**Zona A:** Fracción del álveo del Río Uruguay, aguas jurisdiccionales uruguayas comprendida desde el **km. 219 al 221**, (Paso San Francisco entre el Canal Principal y la Isla San Francisco), a más de 300 metros del eje del Canal Principal y 100 metros de la isla o de la costa, comprendida entre las siguientes coordenadas: -----

	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
A <sub>1</sub> )	32° 12' 30" S	58° 08' 06" W
A <sub>2</sub> )	32° 12' 30" S	58° 07' 39" W
A <sub>3</sub> )	32° 12' 42" S	58° 07' 29" W
A <sub>4</sub> )	32° 13' 18" S	58° 07' 24" W

**Zona B:** Fracción del álveo del Río Uruguay, aguas jurisdiccionales uruguayas comprendida desde el **km. 216 al 220**, (Paso San Francisco entre Isla San Francisco y Costa uruguaya), a más de 100 metros de la isla y de la costa, y a más de 300 metros del eje del Canal Principal, comprendida entre las siguientes coordenadas: -----

	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
B <sub>1</sub> )	32° 13' 06" S	58° 06' 38" W
B <sub>2</sub> )	32° 13' 43" S	58° 06' 15" W
B <sub>3</sub> )	32° 14' 36" S	58° 06' 08" W
B <sub>4</sub> )	32° 14' 36" S	58° 06' 12" W
B <sub>5</sub> )	32° 14' 06" S	58° 06' 42" W
B <sub>6</sub> )	32° 13' 55" S	58° 06' 25" W

**Zona C:** Fracción del álveo del Río Uruguay, aguas jurisdiccionales uruguayas comprendida desde el **km. 196 al 200**, (Canal de Casa Blanca entre Isla Almería y Costa uruguaya), a más de 100 metros de la isla y de la costa, y a más de 300 metros del eje del Canal Principal, comprendida entre las siguientes coordenadas: -----



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
HIDROGRAFÍA

LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
C <sub>1</sub> ) 32° 21' 36" S	58° 09' 12" W
C <sub>2</sub> ) 32° 21' 36" S	58° 08' 48" W
C <sub>3</sub> ) 32° 22' 30" S	58° 09' 18" W
C <sub>4</sub> ) 32° 23' 30" S	58° 09' 27" W
C <sub>5</sub> ) 32° 23' 30" S	58° 09' 42" W
C <sub>6</sub> ) 32° 23' 09" S	58° 09' 30" W
C <sub>7</sub> ) 32° 21' 54" S	58° 09' 24" W

2°) Fíjase un **Canon de:** - - - - -

**(Zona A y B):** Cuando la extracción y transporte sean con equipo de bandera nacional U\$S 0,18 (Dólares Americanos dieciocho centavos) por tonelada de arena extraída y, **U\$S 0,60** (Dólares Americanos sesenta centavos) por tonelada de canto rodado extraída;- - - - -

y cuando utilice elementos de extracción y transporte de bandera extranjera U\$S 0,60 (Dólares Americanos sesenta centavos), por tonelada de arena extraída y **U\$S 1,80** (Dólares Americanos uno con ochenta centavos) por tonelada de canto rodado extraída.-

**Canon (Zona C):** Cuando se utilice barco de bandera nacional, a título gratuito, - - - - -  
Cuando se utilice barco de bandera extranjera, U\$S 0,30 (Dólares Americanos treinta centavos) por tonelada de arena extraída y **U\$ U\$S 0,90** (Dólares Americanos noventa centavos) por tonelada de canto rodado extraído. (Considerando la extracción beneficiosa para la navegación entre el Km. 189 y 210, según informe de División Vías Navegables en Exp 98/4/2/807) y que la misma estará sujeta a iguales términos que los establecidos en las Condiciones del Permiso original autorizado con fecha 13/02/09, Exp. 08/4/2/1242.- - - - -

4°) Comuníquese y vuelva a la Gerencia Hidráulica para conocimiento, notificación del interesado y demás efectos.- - - - -

Ing. ANDRÉS NETO  
Director Nacional de Hidrografía  
M.T.O.P.





DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
HIDROGRAFÍA

Montevideo, 20 SET. 2019  
Sr. Prefecto Nacional Naval

Contra Almirante CARLOS ABILLERIA

Presente

Tenemos el agrado de poner en su conocimiento la Resolución de la Dirección Nacional de Hidrografía cuya fotocopia se adjunta, otorgando permiso a **INDRE S.A.** para realizar extracciones subacuáticas en el lecho del Río Uruguay.-

Saluda a usted atentamente,

  
Ing. ANDRÉS NIETO  
Director Nacional de Hidrografía  
M.T.O.P.



Montevideo, 29 de Julio de 2019  
El Poder Judicial

Excmo. Sr. Jefe de Sala de lo Penal

Presente

Señor Jefe de Sala de lo Penal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal, se le informa que el Sr. Jefe de Sala de lo Penal, Sr. J. A. [Nombre], ha sido designado para ejercer las funciones de Jefe de Sala de lo Penal, en el marco de la Ley N° 17.117, de fecha 11 de Julio de 2019.

**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE  
DIVISION ADMINISTRACION**



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**DINAMA**  
Dirección Nacional  
de Medio Ambiente

**CARATULA DE NOTIFICACIONES**

TITULAR DEL TRÁMITE	<b>VERALFIX S.A.</b>	
ASUNTO	<b>Renovación de AAO referente a proyecto de explotación de cantera de balasto y piedra partida. 2ª Sección Catastral, Tacuarembó</b>	
<b>NOTIFICAR A</b>	<b>Nº TEL/FAX/E-MAIL</b>	
<b>VERALFIX S.A.</b>	<b>smpaulo@adinet.com.uy</b>	
<b>REFERENCIA</b>		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	<b>Notificación Resolución Ministerial Nº 1442/2018</b>	
*	<b>Otorgamiento de Vista</b>	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
<b>Nº trámite</b>	<b>2017/14000/18450</b>	

**Nº páginas: 5**

**Fecha: 24/10/2018**

**CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**ELABORADO POR:**  
*Ana Belén Cossio*

**NOTIFICADO POR:**  
*Ana Belén Cossio*

TEL: 2917 07 10 int. 3050/3055  
FO-DA-29-07

FAX: 4511



Expte. 2017/18450

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1442/2018

Montevideo, 17 OCT 2018

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, presentada por VERALFIX S.A. respecto de su proyecto de explotación de cantera de balasto y piedra partida, ubicado en el padrón N° 8.874, 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó (Expediente N° 2017/14000/18450);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 92/014 de 27 de enero de 2014, se concedió Autorización Ambiental Previa, y por Resolución Ministerial N° 45/015 de 19 de enero de 2015, se otorgó Autorización Ambiental de Operación a la compareciente para el referido proyecto (Expedientes N° 2013/14000/02078 y 2014/14000/14829, respectivamente);

II) que de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 3° de la última resolución referida, el 17 de octubre de 2017 fue presentada la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación del mencionado proyecto y su Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

III) que el 11 de julio de 2018, se confirió vista a la interesada de lo informado por el Departamento de Control Ambiental de Actividades, referente a la inspección que se realizó el 24 de mayo de 2018, para que en el plazo de un mes presentara determinada información, la que fue aportada el 23 de julio de 2018;

IV) que según informe del Departamento Control Ambiental de Actividades de 1° de agosto de 2018, se sugiere conceder la renovación solicitada sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo previsto en el

Primera firma: Ana Cardoso 17/10/2018

artículo 24 del Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005, prescindiendo del monitoreo semestral de agua superficial de la "Cañada de las Isletas", y conferir vista a la interesada, por el término de 10 (diez) días hábiles, a efectos de presentar en el plazo de un mes, determinada información;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que se ha dado cumplimiento a la misma, al proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

III) que asimismo, habrá de conferirse vista a la firma a efectos de que en el plazo de un mes, presente la información que se dirá;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466 de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283 de 28 de noviembre de 2000, el Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 y el Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a VERALFIX S.A. RUT N° 215043630015, para su proyecto de explotación de cantera de balasto y piedra partida, ubicado en el padrón N° 8.874, 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.-

2º.- La renovación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

Primera firma: Ana Cardoso 17/10/2018



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

- a) Se deberá operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa, información Incluida en la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, salvo en cuanto se contradiga con lo dispuesto en esta resolución.
  - b) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizarse por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.
  - c) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y aprobación.-
- 3º.- Prevéngase al interesado a los efectos de poder continuar operando su proyecto deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005. A tales efectos, la solicitud de renovación deberá presentarse con suficiente antelación a su vencimiento, e incluir un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. Dicho informe deberá contener, como mínimo, la siguiente información para cada año de operación:
- i. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación.
  - ii. Volúmenes de material extraído.
  - iii. Plano altimétrico identificando frentes activos e inactivos.
  - iv. Documentación relativa a la gestión con operadores autorizados de los residuos de Categoría I.

Primera firma: Ana Cardoso 17/10/2018

v. Resultados de los monitoreos de calidad de vertido desde la pileta de sedimentación, incluyendo, como mínimo, los siguientes parámetros: pH, sólidos suspendidos totales y aceites y grasas.-

4º.- Confiérase vista a VERALFIX S.A. por el término de 10 (diez) días hábiles (artículo 76 del Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991), por cuanto en el plazo de 1 (un) mes, contado a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente, registro fotográfico de la implementación de las medidas de mitigación de material particulado en los puntos de descarga de roca triturada.-

5º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

6º.- Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.-



Arq. Enéida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Primera firma: Ana Cardoso 17/10/2018

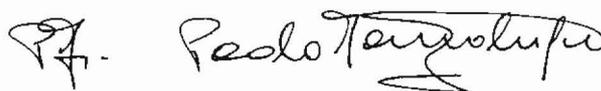


Hervidero 2861. CP 11800  
Tel: (598) 2209 3473 / 74 Fax: (598) 2200 7113  
Correo: secretaria@dinamige.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

**M.I.E.M.**

**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

**EDICTO:** Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 26 de mayo de 2014, en el expediente Asunto No. 1084/2012, se concedió a **VERALFIX S.A.** el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de piedra partida y balasto, afectando parcialmente al padrón No. 8874 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, en un área total de 5 hás. 0000 m<sup>2</sup>, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 39 al F° 39 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de agosto del año dos mil catorce----  
PM/



Esc. PAOLA MORALES GEREZ  
REGISTRO GENERAL DE MINERIA  
DI.NA.MI.GE.

SIRVASE CITAR



**Paysandú**  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Departamento  
de **Servicios**



**Dirección de Limpieza y Talleres**  
**Unidad de Gestión Ambiental**

**SOLICITUD PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

N° AUT: 135/19

FECHA: 4/4/19

**1- DATOS A COMPLETAR POR EL SOLICITANTE**

RAZÓN SOCIAL: <b>SACEEM SA</b>	R.U.T.: <b>210002980020</b>
DIRECCIÓN: <b>BRECHA 572</b>	TELÉFONO: <b>29260208</b>
RUBRO: <b>CONSTRUCCIÓN</b>	E-mail: <b>AMURGUIA@SACEEM.COM</b>

L a i n f o r m a c i ó n c o n t e n i d a e n e s t e d o c u m e n t o, t i e n e v a l o r d e d e c l a r a c i ó n j u r a d a

RESIDUO: DESCRIPCIÓN- FORMA DE ACONDICIONAMIENTO- MOTIVO DE LA SOLICITUD	COMPOSICIÓN APROXIMADA EN PORCENTAJE	Kg (*)	m <sup>3</sup> (*)
<b>ESCOMBROS Y RESTOS DE HORMIGÓN</b>	<b>UNICA VEZ</b>		<b>100</b>
<b>RESIDUOS DOMESTICOS</b>	<b>QUINCENAL</b>		<b>1000</b>
<b>BOLSAS CEMENTO PORTLAND</b>	<b>SEMANAL</b>	<b>5</b>	
<b>OTROS RESIDUOS (CHATAFOLA, VARILLAS, CABLES, CHAPAS, PERFILES METALICOS, BOLSAS PLASTICAS)</b>	<b>SEMANAL</b>	<b>500</b>	

(\*) Indicar si los Kg y m<sup>3</sup> corresponden a disposición mensual, quincenal, semanal, o por única vez.

FORMA DE ENVÍO	GRANEL: <input checked="" type="checkbox"/>	BOLSAS: <input checked="" type="checkbox"/>	TARRINAS: <input type="checkbox"/>	TANQUES: <input type="checkbox"/>	OTROS: <input type="checkbox"/>
----------------	---------------------------------------------	---------------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------

INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA para la U.G.A. / OBSERVACIONES:	
------------------------------------------------------------	--

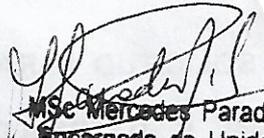
PRECAUCIONES NECESARIAS PARA SU MANIPULACIÓN:	
-----------------------------------------------	--

RESPONSABLE: <b>AGUSTIN MURGUIA</b>	FIRMA:	TELÉFONO: <b>092226562</b>
-------------------------------------	--------	----------------------------

TRANSPORTISTA:	MATRÍCULA VEHÍCULO:	TARA:
----------------	---------------------	-------

**FORME DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Se autoriza disposición en vertedero -  
 El escombros y residuos reciclables (de color)  
 que se entreguen en Eco-Punto, no tienen costo  
 Los demás residuos tienen costo.

TÉCNICO:   
 Mercedes Paradiso  
 Encargada de Unidad  
 de Gestión Ambiental

LUEGO DE APROBADA LA SOLICITUD POR PARTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, EL SOLICITANTE DEBERÁ INEVITABLEMENTE COORDINAR LA DISPOSICIÓN DEL RESIDUO CON:

RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	Cno. a Casa Blanca - Celular: 099 310 372	8 - 14 horas
-----------------------------	-------------------------------------------	--------------

**3 - PARA SER COMPLETADO EN EL MOMENTO DE LA FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE DISPOSICIÓN FINAL.**

El día de la fecha se procedió a realizar la finalización del trámite de disposición final del residuo de acuerdo a lo indicado en el informe de la Unidad de Gestión Ambiental, según consta en el anverso de esta solicitud.

OBSERVACIONES: La ubicación de donde disponer el escombros será indicada por funcionarios del vertedero.

CANTIDAD DE RESIDUO TOTAL PESO (Kg) / VOLUMEN (m³):	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL TRÁMITE:	
FIRMA y SELLO: (Responsable de recibir el residuo)	

De conformidad con las actuaciones del responsable de recibir el residuo, por la empresa:

NOMBRE:	FIRMA:	C.I.:
---------	--------	-------

**4 - PARA FINALIZAR EL TRÁMITE, VOLVER A LA DIRECCIÓN DE LIMPIEZA Y TALLERES.**

COSTO UNITARIO: <u>U. 2.005</u> m³ / ton	COSTO TOTAL:
RECIBO DE PAGO N°:	FECHA:

FIRMA Y SELLO de la Dirección de Limpieza y Talleres

**5 - PASE A RECAUDADORA PARA SU NOTIFICACIÓN.**

saceem

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO DE  
 PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y SOTO,  
 RUTA 26**

828- IEO- 001

Rev: 2  
Fecha: 07/06/2019**1. OBJETIVO**

El objetivo del presente plan es establecer las directivas generales para la actuación ante eventuales situaciones consideradas de emergencia en los diferentes lugares de trabajo, donde se encuentre personal de Saceem.

**2. ALCANCE**

Este documento se limita a indicar las acciones indispensables que se deben llevar a cabo para responder de forma correcta y ordenada ante una situación de emergencia que se registre en las unidades de obra o instalaciones pertenecientes a Saceem, ya sea por causas operacionales o naturales.

**3. INVOLUCRADOS**

Directores de Obra y Servicios

Técnicos Prevencionistas

Capataces

Encargados

Operarios

Apuntadores

Socorristas

Brigadistas

**4. DESARROLLO****4.1 Definiciones****4.1.1 Emergencia**

Se considera emergencia a todo estado de perturbación de un sistema, que puede poner en peligro la estabilidad del mismo, ya sea en forma total o parcial.

Estas perturbaciones pueden consistir en situaciones imprevistas, tales como accidentes que puedan afectar a personal, equipos o al proceso, o situaciones que pueden ser anticipadas.

Las mismas son derivadas de sucesos no deseados que ocurren en forma anómala, repentinamente, y que en muchos casos pueden liberar energía muy rápidamente, y que pueden poner en peligro a muchas personas, instalaciones y al entorno, si no se logran controlar en los primeros momentos.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre	Hernán Britos	Gonzalo Guerrero	Agustín Murguía
Cargo	Técnico SYSO	Responsable SYSO	Jefe de Obra
Fecha	24/05/2019	31/05/2019	7/06/2019

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
SOTO, RUTA 26**

**4.1.2 Control de emergencias (Planes de acción o contingencia):**

Es el conjunto de actividades y procedimientos estratégicos elaborados para controlar, en la medida de lo posible y sin poner en riesgo la vida de las personas que puedan intervenir, las situaciones que puedan desencadenarse ante un hecho imprevisto, en las personas, instalaciones, procesos, como así mismo, producto de catástrofes naturales o fenómenos climáticos.

El objetivo es controlar dichas situaciones imprevistas e inesperadas para aminorar las consecuencias que puedan producirse.

**4.2 Acciones a desarrollar durante la emergencia**

Son aquellas que desarrollarán los integrantes del equipo de emergencia para reducir las consecuencias de la emergencia identificada. Consisten en:

**4.2.1 Alarma:**

Se inicia en el momento que se identifica la situación de Emergencia. La detección será humana, y se deberá dar aviso inmediato al Equipo de Emergencia para que entre en acción según la sistemática establecida.

La comunicación o trasmisión será a través de radios o teléfonos móviles.

**4.2.2 Intervención o Extinción (Control):**

Una vez identificada la situación de emergencia el Jefe de Emergencia junto con la Brigada de Emergencia deberá reunirse en el lugar, para proceder a valorar la magnitud del suceso y definir si puede ser controlado por medios propios o es necesario solicitar ayuda externa (Servicio de Emergencia Móvil).

**POLICIA NACIONAL: 911**

**POLICIA CAMINERA: 108**

**EMERGENCIA MOVIL:**

**BOMBEROS: 104**

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
 DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
 SOTO, RUTA 26**

#### 4.2.3 Evacuación:

Una vez declarada una situación de emergencia tal que signifique el abandono del lugar de trabajo o la evacuación de la obra, el Jefe de emergencia junto con la brigada de Emergencia procederá a evacuar el personal del sector correspondiente.

El punto de encuentro estará situado en el acceso al comedor de la obra, dicho punto será conocido por todos los integrantes y será identificado mediante cartelera, allí deben asistir para que se controle que todas las personas hayan sido evacuadas.

#### Actuación:

- Se comunica la situación al Capataz/Encargado y socorristas.
- Si estos determinan que se deberá llevar a cabo la evacuación, se procederá de la siguiente manera:
  - 1) Se realizará sin prisas, en grupo, por las vías de evacuación señalizadas según las instrucciones.
  - 2) Los responsables designados (socorristas) identificarán a los evacuados para llevar control de que no falte nadie.

### 4.3 Situaciones de emergencia potenciales

#### 4.3.1 Incendios/ Explosiones

Los focos ígneos de escasa magnitud que se produzcan en obra serán sofocados con extintores para fuegos "Tipo ABC" (Combustibles sólidos, líquidos, y fuego sobre un elemento con tensión eléctrica).

#### **Nunca utilice agua sobre un líquido combustible o fuego eléctrico.**

La descarga se debe realizar de espaldas al viento y aplicando el chorro de lado a lado sobre la base del fuego y no sobre la llama. Luego de accionar un extintor se lo deberá entregar al pañolero para ser apartado y diferenciado de los extintores cargados, para evitar que salgan extintores descargados a obra. Es una falta grave volver a colocar un extintor ya accionado en un nicho o lugar predestinado para extintores vigentes.

#### **Ante una situación de incendio o explosión, se deberá actuar de la siguiente manera:**

- Alertar inmediatamente al encargado y a los compañeros con los medios disponibles.
- Si el fuego es pequeño, intentar sofocarlo con los medios de extinción disponibles. Situarse siempre entre la salida y el fuego.
- Detener el trabajo y caminar rápidamente hacia la salida o el lugar de reunión. No correr riesgos innecesarios
- No correr, no cargar con herramientas durante la evacuación.
- En el caso de presencia de humo, moverse agachado protegiendo la nariz y la boca con un pañuelo o un trapo mojado.
- Si se prendiera la ropa, no correr, tirarse al suelo, rodar y solicitar ayuda.

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
SOTO, RUTA 26**

- De encontrarse atrapado por el fuego cerrar las puertas que existan entre el fuego y uno. Cubrir las ranuras de las puertas con trapos, de ser posible, mojados.
- No retornar al lugar de los trabajos durante la evacuación.

#### **4.3.2 Derrames de combustibles**

Se considera EMERGENCIA a derrames mayores a 100 litros.

##### **4.3.2.1 Derrames en tierra – Medidas de contención**

La persona que detecta el derrame, avisa en forma inmediata al capataz de obra o al superior más cercano, el cual bajo los lineamientos que establezca la Dirección de Obra o el Responsable de Gestión Ambiental de la obra designado por éste, realiza las siguientes acciones:

- Asegurar y aislar el área de derrames, desalojar el área de personal no autorizado
- Contener el derrame mediante cordones absorbentes (por ej: estopas, telas oleofílicas, aserrín, etc.) para su retención, de manera de prevenir que el derrame aumente su área de afectación.
- En caso de no estar disponibles los elementos absorbentes, utilizar arena y tierra.
- Alejar otros productos almacenados que pudieran ser afectados por el derrame
- Verificar si el derrame ha llegado a algún curso de agua.
- Evaluar las posibilidades de reutilización de los residuos líquidos recolectados
- Recoger el material utilizado y la capa de suelo contaminado con palas, picos, carretillas y demás herramientas menores
- El Responsable de la gestión ambiental de la obra o el Ingeniero Residente da aviso de lo ocurrido a Director de Obra, Gerencia de Calidad y a SYSO

##### **4.3.2.2 Derrames en cursos de agua – Medidas de contención**

El capataz de obra, bajo los lineamientos que establezca el Director de Obra o el Responsable de Gestión Ambiental de la obra que éste designe, realiza las siguientes acciones:

- Identificar y controlar la fuente de escape e impedir el mayor derrame posible
- Identificar la ruta del derrame por los canales o drenajes; o sea, identificar el trayecto recorrido por el líquido derramado
- Obturar y cerrar bien las fugas con telas absorbentes
- Luego de tener el sitio confinado recoger el producto derramado lo antes posible
- Recoger el material vegetal contaminado si lo hay
- Se toman muestras de la fuente receptora del derrame tanto aguas arriba como aguas abajo del punto de vertimiento. Se analizan los parámetros que correspondan, en función de lo recomendado por la Gerencia de Calidad
- Se da aviso de lo ocurrido al Director de Obra, Gerencia de Calidad y a SYSO

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
SOTO, RUTA 26**

#### **4.3.2.3 Derrames en zonas impermeables que no dispongan de zócalo de contención Medidas de contención**

La persona que detecta el derrame, avisa en forma inmediata al capataz de obra, el cual bajo los lineamientos que establezca la Dirección de Obra o el Responsable de Gestión Ambiental de la obra que éste designe, realiza las siguientes acciones:

- Asegurar y aislar el área de derrame
- Desalojar el área de personal no autorizado
- Contener el derrame mediante cordones absorbentes (estopa, telas absorbentes, cordones de arena o tierra, etc.) para su retención, de manera de prevenir que el derrame aumente su área de afectación
- En caso de no estar disponibles los elementos absorbentes utilizar arena y tierra
- Alejar otros productos almacenados que pudieran ser afectados por el derrame
- Siempre que sea posible, se evalúan las posibilidades de recolectar y reutilizar los líquidos derramados
- En caso contrario, el material derramado es absorbido utilizando material absorbente, y la limpieza final se realiza con trapos con solvente, si corresponde
- Se da aviso de lo ocurrido a la Dirección de Obra, Gerencia de Calidad y a SYSO

**Nota:**

**En los tres casos de derrames planteados los residuos generados son considerados "Residuos Peligrosos" y serán gestionados de acuerdo al PR-2203 "Gestión de Residuos Sólidos".**

#### **4.3.3 Inundación total o parcial**

- En caso de percibir que el nivel del agua crece repentinamente, se deberá dar aviso al capataz o encargado, quién evaluará si es necesario evacuar la zona de trabajo.
- En este caso, se deberá dirigir a los operarios hacia un punto de encuentro seguro, definido previamente.

#### **4.3.4 Fenómenos climáticos adversos**

El capataz o encargado, deberá interrumpir los trabajos a la intemperie en caso de tormenta, lluvia intensa, granizadas, viento fuerte, o cualquier otra condición ambiental desfavorable que dificulte la visibilidad.

Se deberá suspender la manipulación de los equipos de trabajo empleados para la elevación de cargas (grúa móvil, camión grúa, plataforma mecánica, etc.) cuando las condiciones meteorológicas se degraden hasta el punto de limitar las condiciones de seguridad de los mismos.

REFERENCIA: con vientos de 45 km/h se debe evitar la presencia de personas en tareas en altura. Vientos de 45 km/h son indicadores de referencia para suspender las maniobras de izado de cargas con grúas. Por experiencia registrada en otras obras, se recomienda suspender los trabajos directamente a los 30 km/h de viento.

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
 DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
 SOTO, RUTA 26**

No se deben realizar trabajos en altura (sobre andamios, plataformas elevadoras, etc.) cuando las condiciones meteorológicas pongan en peligro la seguridad de los trabajadores.

En caso de tormenta eléctrica, suspender los trabajos en lugares cercanos a líneas eléctricas áreas, transformadores eléctricos, etc.

**Cuando se advierta que el viento es demasiado fuerte (fuera de lo común) los brigadistas deberán:**

- Guiar a los trabajadores que se encuentran fuera de una estructura edilicia a buscar refugio lo antes posible.
- Evitar refugiarse operarios en estructuras edilicias de techo liviano.
- Cerrar persianas y celosías, indicando mantenerse alejado de las ventanas y puertas.
- Permanecer en dicho lugar hasta que las condiciones del viento hayan amainado.

**4.3.5 Pandemias/ Epidemias/ Brotes de enfermedades contagiosas**

En caso de presentarse varias personas con síntomas similares entre sí, se deberá llamar a la emergencia médica indicando los síntomas que se repiten y la cantidad de afectados, así como cualquier dato que solicite la asistencia médica.

En simultáneo, el capataz deberá dar aviso al Área de SYSO, quien reportará al médico laboralista de Saceem.

- En caso de existir una enfermedad epidémica en la región, se solicitará al operario que consulte inmediatamente al médico de su mutualista ante la presencia de síntomas sospechosos de dicha enfermedad, y presentar el certificado médico correspondiente dirigido al médico de la empresa.
- En caso de aparecer en 2 o más operarios los mismos síntomas se les solicitará que consulten médico inmediatamente, evitando que continúen trabajando hasta que presenten el certificado médico correspondiente. En caso de tratarse de síntomas de gravedad que le impidan trasladarse por sus medios se llamará a la emergencia móvil que brinde cobertura a la empresa.
- En los casos anteriores, siempre se pondrá en conocimiento al médico de la empresa, para que tome las medidas de prevención específicas de dicha enfermedad, y así evitar la propagación de la misma.
- 

**4.3.6 Accidentes de tránsito/ Vuelco vehicular**

- Luego de ocurrido un accidente de tránsito, se deberá actuar dependiendo de la situación:
- En caso de no haber lesionados, el conductor deberá llamar a la compañía aseguradora correspondiente, y luego dar aviso a su superior. Éste último será el encargado de dar aviso al Área de SYSO.
- En caso de haber lesionados, el conductor (o acompañante) deberá llamar inmediatamente a Policía Nacional (911), y luego a la compañía aseguradora. Finalmente dará aviso al superior, quién reportará al Área de SYSO.

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
 DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
 SOTO, RUTA 26**

#### 4.3.7 Accidentes laborales individuales o colectivos

De no presentarse en obra al momento del accidente el Capataz/Encargado de turno, se designará otro mando responsable en seguir la secuencia del presente procedimiento.

Inmediatamente a detectar el accidente, se debe actuar siguiendo la sigla P.A.S: Proteger, Avisar y Socorrer.

##### **Proteger:**

El grupo de socorristas que esté en la zona del suceso debe suspender las tareas en la zona del accidente hasta comprobar que donde se encuentra el o los accidentados, no persiste el riesgo que ocasionó el suceso. Si no persiste el riesgo, el socorrista tratará de dejar a la persona inmovilizada, constatando permanentemente que el trabajador está consciente, y respira. Si fuera necesario, se delimitará el lugar para evitar nuevos accidentes.

##### **Avisar:**

Una vez rescatados los siniestrados de la zona de peligro (si fuera necesario) o en el lugar del accidente si el riesgo no persiste, se realizará una valoración rápida observando su estado para transmitir al Capataz lo antes posible si está consciente, respira, presenta traumatismos evidentes o sangrados activos, etc. así como el lugar exacto del accidente.

Con esta información, el Capataz/Encargado será el responsable de que se llame a la Emergencia Móvil desde el lugar donde se encuentra el accidentado, proporcionando la siguiente información lo más calmadamente posible:

- Localización de la situación de emergencia, con los nombres del km específico. Se debe identificar con exactitud **dónde se encuentra la situación de emergencia.**
- Número de teléfono desde el cual se realiza la llamada.
- Qué sucedió, por ejemplo: ataque cardíaco, caída desde altura, corte con elementos filosos.
- Cantidad de accidentados que necesitan ayuda.
- Información que pudiera facilitar la posterior llegada y labor de los médicos.
- Respecto al accidentado:
  - Edad aproximada.
  - Si presenta respiración.
  - Si presenta pérdida de conocimiento.
  - Zonas lesionadas.
- Cualquier otra información que le sea requerida por la persona que atiende el llamado.

Se debe disponer una persona o grupo de socorristas destinado/s a guiar a los servicios de emergencia hasta el lugar del suceso. Estos esperarán a dicho servicio y los guiarán hasta el lugar del accidente.

El retiro del/los operarios dentro del predio, se realizará evaluando el estado de consciencia y gravedad del accidentado/s.

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
 DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
 SOTO, RUTA 26**

**Socorrer:**

Una vez llevadas adelante las medidas antes descritas, los socorristas brindaran los primeros auxilios al personal siniestrado.

Si el operario se encuentra inconsciente, sin respirar, el socorrista deberá de asistir mediante masaje cardiaco (RCB).

En caso de hemorragia, el operario socorrista deberá aplicar presión con un paño firme (no torniquete) la zona donde se encuentra la pérdida de sangre.

Es importante mantener la calma en todo momento, y retirar de la zona del accidente al personal que no resulte esencial, o que no esté prestando ninguna ayuda, de forma de dar tranquilidad al accidentado y de facilitar el acceso del personal de la Emergencia médica.

Cuando sea necesario trasladar al accidentado en la unidad de emergencia móvil, se solicitará el lugar y teléfono de destino y se enviará a un acompañante.

Si no se cuenta con emergencia médico móvil contratada se deberá conseguir locomoción desde la empresa y trasladar al accidentado a un centro asistencial (considerando su estado) acompañado de al menos un socorrista, que brindará asistencia durante el trayecto.

**Cabe destacar que la obra sobre el Arroyo Soto que es el lugar más lejos, se encuentra a 55 kms de Paysandú y el Arroyo Araujo a 43 kms de Paysandú.**

**4.3.8 Atrapamientos severos por o entre estructuras o partes móviles de máquinas**

En caso de atrapamientos por o entre estructuras o partes móviles de máquinas, o por vuelco de vehículos, se deberá dar aviso de inmediato al capataz o encargado.

Dependiendo de la complejidad de la situación, el capataz evaluará si cuenta con los medios necesarios para realizar el rescate, ó si debe llamar a DNB.

**4.3.9 Caída de personas a profundidad**

En caso de caídas a profundidad de un operario, quedando éste suspendido desde los elementos de sujeción se deberá dar aviso de inmediato al capataz o encargado.

Dependiendo de la complejidad de la situación, el capataz evaluará si cuenta con los medios necesarios para realizar el rescate, ó si debe llamar a DNB.

**4.3.10 Caídas al agua**

En el momento que se produce una caída al agua se considera como prioridad el rescate. Por lo tanto todas las acciones deben estar orientadas al pronto rescate de los mismos.

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Dar la voz de alarma: "hombre al agua ", y no perder de vista a la persona.
- Rescatar a la persona con los medios que cuenta la obra.
- Una vez recuperada la persona, ayudarla a recuperar el calor

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
SOTO, RUTA 26**

- Verificar la inexistencia de daños.
- En caso de sangrados o golpes atenderlo con botiquín de primeros auxilios, hasta que arribe la emergencia.
- Por ningún motivo se debe ingresar al agua, para rescatar a la persona accidentada, sin los elementos de flotación que se utilizan en obra.

**Nota: En caso de subir considerablemente el nivel de agua del arroyo, el capataz deberá realizar una evaluación de riesgos, donde determinará las tareas a realizar o si se suspenden las mismas.**

#### **4.3.11 Electrocutación**

Si una persona se está electrocutando y otro operario entra en contacto con ésta para ayudarlo, sin los elementos de protección necesarios, también se electrocutará; por este motivo bajo ningún concepto se debe entrar en contacto con el electrocutado si no se conoce que medidas deben tomarse.

Si un operario no puede o no quiere colaborar en el rescate, no debe aproximarse a la zona del accidente (debido a que pueden existir estructuras que hayan quedado energizadas y también se puede accidentar) y deberá dar aviso de inmediato a su Capataz o Encargado.

El Capataz o Encargado deberá llamar a la Policía Nacional lo antes posible.

Si en el momento del accidente no están en obra el Capataz o Encargado, el mando designado previamente para continuar la secuencia deberá:

- Solicitar a un compañero que llame a la Policía Nacional 911.
- No entrar en contacto con el accidentado.
- No permitir que ningún compañero actuando por impulso, entre en contacto con el accidentado.
- Observar si en la zona del accidente existen elementos que pueden haber quedado energizados y que lo pueden electrocutar al tratar de ayudar al accidentado. **Si se trata de una obra civil**, donde los accidentes eléctricos ocurren generalmente con máquinas y herramientas, se deberá desconectar las mismas del tablero eléctrico, retirando la ficha del tomacorriente.
- Luego de desconectar la máquina o herramienta eléctrica que estaba electrocutando al trabajador, se puede ayudar al mismo sin ningún tipo de riesgo.

Si el riesgo electrocutación persiste el accidentado debe ser trasladado lo más alejado posible de la zona del accidente.

Luego de tomadas estas medidas se comenzará con la realización los primeros auxilios al accidentado.

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
 DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
 SOTO, RUTA 26**

#### 4.3.12 Caída de personas desde altura

En caso de caída de un operario al vacío, quedando este suspendido desde los elementos de sujeción se deberá dar aviso de inmediato al capataz o encargado.

Dependiendo de la complejidad de la situación, el capataz evaluará si cuenta con los medios necesarios para realizar el rescate, ó si debe llamar a DNB.

#### 4.3.13 Desmoronamiento de tierras/ Derrumbes

Cuando se advierta algunas de las situaciones antes mencionadas, se deberá dar aviso de inmediato a los compañeros y retirarse de inmediato de la excavación. Continuamente se da aviso al Capataz o Encargado.

El Capataz o Encargado de la cuadrilla deberá advertir a todo el personal del peligro detectado, y cuando sea necesario indicar la evacuación total de la excavación.

Cuando se advierta una situación de riesgo o cuando se escuche la advertencia del Capataz o Encargado, los trabajadores deberán:

- Detener la tarea que se encuentran realizando.
- Salir de la excavación por la salida más cercana (la excavación debe presentar por lo menos 2 escaleras que sobresalgan 1 m del borde de la misma y que se encuentren amarradas).
- Evitar correr y gritar.
- No detenerse para retirar herramientas o materiales.
- Una vez fuera de la excavación, retirarse del borde de la misma.  
No se podrá reingresar a la excavación sin la autorización del Capataz o Encargado.  
Si ocurre un accidente y un trabajador queda atrapado, se deberá:
- Advertir de inmediato al Capataz, recordándole que llame a los Bomberos y a la Policía Nacional.
- Si se puede ayudar al accidentado desde un lugar seguro (sin bajar a la excavación) y el capataz lo permite, los brigadistas actuarán bajo el mando del capataz; de lo contrario, no se deberá actuar si ello implica peligro para la vida propia o la del trabajador accidentado.
- Los Bomberos son las únicas personas capacitadas para rescatar al accidentado. La brigada deberá ayudar a los mismos permitiéndoles el acceso fácil a la obra y no estorbando.

#### 4.3.14 Agresión de seres vivos

##### **IMPORTANTE:**

**FRENTE A LA MORDERURA O PICADURA DE OFIDIOS, ARÁCNIDOS O INSECTOS, LA PRIMER MEDIDA A TOMAR ES LLAMAR AL CIAT (1722), DONDE SE BRINDARÁ TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA DE ESTE TIPO, INCLUYENDO LOS CENTROS DE SALUD MAS CERCANOS CON DISPONIBILIDAD DE SUERO ANTIOFÍDICO.**

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
 DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
 SOTO, RUTA 26**

#### 4.3.14.1 OFIDIOS

##### *SÍNTOMAS EN CASO DE MORDEDURA POR UN OFIDIO*

- Huellas de los colmillos en la parte superior de la mordedura.
- Enrojecimiento.
- Dolor intenso e hinchazón de la zona.
- Dolor de cabeza.
- Náuseas y fiebre.
- Sudoración.
- Respiración alterada, pulso rápido y débil.

##### **MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE MORDEDURA DE OFIDIO O PICADURA DE ARÁCNIDO**

- Tratar de atrapar e identificar el animal, sin poner en riesgo a otros trabajadores. El poder identificar el animal nos permitirá saber que suero se deberá suministrar.
- Tranquilizar a la persona accidentada.
- Mantener la extremidad mordida por debajo del nivel del corazón.
- No realizar incisiones.
- No succionar veneno.
- No realizar torniquete.
- Aplicar frío en la zona.
- **LLAMAR AL CIAT, tel 1722**
- Trasladar a la persona lo más pronto posible al centro asistencial más cercano donde existe suero antiofídico. **(Hospital de Paysandú).**

#### 4.3.14.2 INSECTOS PONZOÑOSOS

En nuestro país existe gran variedad de insectos ponzoñosos, entre los más importantes se encuentran las abejas, avispa, mangangás, etc. Utilizan su aparato ponzoñoso, clavando el aguijón y quedando con él las glándulas que segregan apitoxina (sustancia tóxica), que es la que provoca las distintas reacciones inflamatorias.

La gravedad de las reacciones está en función del número de picaduras y de la susceptibilidad de cada persona.

Son especialmente peligrosas las picaduras en cara y cuello; fundamentalmente en ojos, párpados, boca, lengua y paladar. En los casos leves producen dolor, inflamación e hinchazón locales.

Las picaduras en la lengua pueden causar edemas notables, capaces de llevar a la muerte por asfixia.

##### **MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE PICADURA**

- Alejarse rápidamente de la zona del enjambre, avispero o colmena.
- Retirar lo antes posible el aguijón en el caso de una picadura de abeja. Hacerlo por arrastre y no tomarlo a manera de pinza con los dedos, porque al apretar las glándulas que siempre acompañan al aguijón, inyectaremos bruscamente toda la toxina que hay en ellas.
- Lavar la herida con agua y jabón.
- Aplicar en el mismo lugar agua fría o hielo, y luego crema antiinflamatoria.

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
SOTO, RUTA 26**

- Si la persona es alérgica llevarla inmediatamente al servicio de emergencia más próximo.

#### **4.3.15 Robo o copamiento**

##### **Actuación frente a Robo con asalto**

- No intentar ningún tipo de control
- No oponer resistencia a las acciones delictuales
- Obedecer las instrucciones del asaltante, pero de manera lenta y calmada
- Observar los rasgos de los delincuentes y escuchar su parlamento
- Dar aviso apenas se pueda sin poner en riesgo la vida propia o la de otras personas

##### **Estas posibles situaciones de emergencia se contemplarán en cada obra.**

- Interferencias con elementos peligrosos, contaminados o desconocidos (desperdicios de combustibles, aceites, restos biológicos, explosivos, armas, cadáveres, etc)
- Evacuación de excavaciones/ espacios confinados
- Fallo mecánico de equipos
- Corte de suministros
- Falla de equipos críticos
- Disturbios civiles/ Sabotaje/ Alerta de bomba/ Violencia en el lugar de trabajo

#### **4.4 Acciones a desarrollar luego de ocurrida la emergencia**

Una vez finalizado el Estado de Emergencia, el Técnico Prevencionista y Capataz realizarán una investigación del suceso para lo cual dispondrá del apoyo del Director de Obra, y el Jefe de Emergencia correspondiente para el estudio de las causas y la adopción de las medidas correspondientes.

El resultado de la Investigación deberá ser difundido al personal mediante charlas de difusión o instancias de capacitación.

#### **4.5 Verificación del Plan de Contingencias propuesto**

Luego de elaborado el Plan de Contingencias es necesario llevar a cabo algunas acciones con el fin de verificar la viabilidad y la vigencia de las acciones propuestas en el mismo:

- Difusión a todo el personal:  
Se realiza una charla de seguridad con todo el personal involucrado, dónde se exponen los diferentes procedimientos de actuación ante las emergencias potenciales identificadas.
- Capacitación en Primeros Auxilios al personal correspondiente
- Capacitación en medios de Extinción
- Conformación de Brigada de Emergencia y Equipo de Emergencia
- Señalizar con cartelera acorde los puntos de encuentro.

saceem

INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN EN OBRA  
**PLAN DE CONTINGENCIAS ENSANCHE Y REFUERZO  
DE PUENTE EXISTENTE SOBRE ARROYOS ARAUJO Y  
SOTO, RUTA 26**

**828- IEO- 001**  
Rev: 2  
Fecha: 7/06/2019

PERIODICAMENTE SE DEBE VERIFICAR :

- Punto de encuentro bien identificado y con libre acceso
- Estado de extintores
- Disponibilidad de materiales absorbentes o de contención

## 5. REGISTROS

Informe de Área SYSO y/o Calidad  
fgc2203: Registro de contingencia ante derrames

## 6. REFERENCIAS

No contiene

## 7. REGISTRO DE REVISIONES

Rev.	Fecha	Modificaciones
2	24/05/19	PRIMERA EMISIÓN



Montevideo, 11 de diciembre de 2019

ME/LA/828 N° 828 191211-020

Señores de  
**Ministerio de Transporte y  
Obras Públicas**  
**Dirección Nacional de Vialidad**  
Presente

At.: Ing. Mariana Bernasconi

**Ref.: CVU P/40 Puentes en Ruta N° 26 - A° Araújo y A° Soto.**  
Entrega de Informe Trimestral de Gestión Ambiental

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, comunicamos la entrega del Informe Trimestral de Gestión Ambiental correspondiente al periodo Setiembre - Noviembre 2019, para la obra "Construcción de Ensanche y Refuerzo de los Puentes en Ruta N° 26 sobre los Arroyos Araújo y Soto."

Quedando a disposición por cualquier consulta o aclaración, lo saluda atentamente,

Ing. Marcelo Espósito  
Director de Obra

Adj.: mencionado





REPÚBLICA  
ORIENTAL  
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL  
DE VIALIDAD

Montevideo, 11 de diciembre de 2019

Ref : P/40\_ "Ruta 26, ensanche y refuerzo de los Puentes sobre los  
A° Araujo y A° Soto".

Sr. Jefe de Departamento Contratación de Obras Nacionales.

Ing. Ernesto Carballo

Adjunto elevo a Usted ITGA correspondiente al período setiembre - noviembre de 2019 presentado por la empresa Saceem SA de la obra de referencia, a los efectos de remitirla a la Unidad Ambiental de la División Técnicas de Construcción.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ing. Mariana Bernasconi  
Directora de Obra  
DNV - MTOP

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	13/12/2019 10:46:18	
Tipo:	Agregar Documentación	

Se adjunta ITGA.

Siga para la prosecución del trámite.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-10-3-0004857-_828_itga_3_set-nov_2019_con anexos.pdf	Sí
2	2019-10-3-0004857-_20191211_020.pdf	Sí
3	2019-10-3-0004857-_Elevación ITGA setiembre-noviembre.pdf	Sí

Firmante:
FERNANDEZ FILIPPA,CARLOS

MTO		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actante:	DNU - CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100	
Fecha:	18/12/2019 17:37:24	
Tipo:	Enviar	

Pase a la Unidad Ambiental de la División Técnicas de Cosntrucción a sus efectos.

Firmante:
CARBALLO BETANCURT, ERNESTO

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DNI - TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN 10/003/10011000	
Fecha:	31/12/2019 10:08:16	
Tipo:	Enviar	

Se envia a sus efectos

Firmante:
ENRICH QUIÑONES, NAIR

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DNI - TÉCNICA 10/003/10010000	
Fecha:	22/01/2020 12:09:51	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido ITGA de las obra P/40, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000	
Fecha:	02/03/2020 12:58:11	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	14/05/2020 15:08:48	
Tipo:	Informar	

Se eleva a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento, consideración y prosecución del trámite.

Actuante:
VAZQUEZ BRUZZONE, ELIZABETH OFELIA
Pase a Firma
LONG, RODOLFO

MTOP		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Fecha:	19/05/2020 22:11:20	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
LONG,RODOLFO	19/05/2020 22:11:15	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	20/05/2020 11:28:04	
Tipo:	Enviar	

Siga el trámite como está dispuesto en el folio n° 56.

Firmante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/001/10030200	
Fecha:	20/05/2020 12:51:02	
Tipo:	Enviar	

SE ENVIA A ANALISIS Y GESTION.

Firmante:
FURTADO, MAGELA



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

epc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 20 de mayo de 2020.-

Atento a lo solicitado por la Dirección Nacional de Vialidad, remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A. para la prosecución del trámite correspondiente.-----

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	20/05/2020 13:27:40	
Tipo:	Enviar	

Se proyecta trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-10-3-0004857-_gggggggggggg.pdf	Sí

Firmante:	
PALERMO CHIRIMELLI, EMILIANO	

MTOP	EXPEDIENTE N° 2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110
Fecha:	20/05/2020 15:09:41
Tipo:	Elevar

Se eleva a Dirección General con proyecto de trámite con destino a CVU S.A.-

Firmante:
ROMEU, ALEJANDRO

MTOP	EXPEDIENTE N° 2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	21/05/2020 11:48:52
Tipo:	Firmar

Firma Director General de Secretaría, trámite de folio N° 60.

Actuante:
CIAFFONE, DORA
Pase a Firma
SCIRGALEA POPPA, CARLOS

MTOP	EXPEDIENTE N° 2019-10-3-0004857
Fecha:	21/05/2020 13:28:53
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
SCIRGALEA POPPA, CARLOS	21/05/2020 13:28:52	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	21/05/2020 16:13:39	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

Siga trámite dispuesto.

Firmante:
CIAFFONE, DORA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2019-10-3-0004857
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	21/05/2020 17:29:16	
Tipo:	Enviar	

SE ENVIA VIA MAIL A LA CVU S.A.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
FURTADO, MAGELA